



Buenos Aires, 06 de Abril de 2018

CIRCULAR CON CONSULTA N° 06

LICITACIÓN PÚBLICA ADIF N° LP02/18

OBRA: RENOVACION DE VÍAS DESCENDENTES ENTRE ESTACIONES GLEW Y ALEJANDRO KORN Y TAREAS AUXILIARES – Desde Km 30+069 hasta Km 40+030. RAMAL: TEMPERLEY – ALEJANDRO KORN - LÍNEA GENERAL ROCA.

ADIF; Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado; comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 4° - Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

CONSULTA N° 1.

Solicitamos ratificación o rectificación respecto al cómputo del ítem C2 Obras de Arte, Punto 8 MANTENIMIENTO DE ALCANTARILLAS DE CAÑOS, SUMIDEROS Y/O SIFONES. Es correcta la cantidad 15?

Respuesta

La cantidad correcta es 15 y son las que se indican en el cuadro que se muestra en la **SECCIÓN 4, C2 – OBRAS DE ARTE, Capítulo 32. MANTENIMIENTO DE ALCANTARILLAS DE CAÑOS, 32.1 ALCANCE.**

CONSULTA N° 2.

En virtud del estudio de la documentación licitatoria, se observa que en la Planilla de Cotización no figura el ítem correspondiente a Proyecto Hidráulico. Solicitamos se nos indique si el mismo debe formar parte del Proyecto Ejecutivo o se modificará la Planilla de Cotización incorporando el Proyecto Hidráulico como un ítem independiente.

Respuesta

El Proyecto Hidráulico debe formar parte del Proyecto Ejecutivo.



CONSULTA N° 3.

En visita a obra realizada el día 28/03/2018, se indicó como posible lugar para el obrador un sector dentro del cuadro de la Estación Alejandro Korn el cual se encontraba ocupado en una buena parte de su superficie por materiales producidos de otras obras. Solicitamos se indique si este lugar al momento de la obra se encontrará libre en su totalidad.

Respuesta

No se puede garantizar que el lugar se encuentre libre al momento de ejecutarse la obra. La Contratista podrá utilizar el predio restante evitando que los materiales producidos de la obra se mezclen con el que se encuentra actualmente en el predio; o podrá utilizar el predio en las inmediaciones de la estación GLEW, tal como se indica en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

CONSULTA N° 4.

En la alcantarilla transversal ubicada en la progresiva 34+541 se observó la existencia, hacia aguas arriba, de un tabique de hormigón armado que reduce considerablemente la sección de la misma. ¿Este tabique deberá retirarse por completo o bien deberá mantenerse?

Respuesta

El tabique deberá retirarse por completo. En tal sentido deberá ejecutarse una memoria de demolición de la misma tomando los recaudos necesarios a fin de evitar derrumbes en la obra de arte en cuestión. En caso de producirse algún daño, La Contratista deberá reponer y/o reconstruir lo dañado a su exclusivo cargo, sin derecho a reclamar pago adicional.

Ing. Eduardo Golijow

Gerente de Abastecimiento y Logística
ADIF Sociedad del Estado

Ing. Guillermo Puentes

Gerente de Ingeniería
ADIF Sociedad del Estado